

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE PERMANENCIA
DEFINITIVA Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENCIA.

N° Interno: 3255229

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

18 JUN 2012

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58732

SANTIAGO, 06 de Junio de 2012

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros a que se refiere la presente Resolución; lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional mediante:

OFICIO ORDINARIO N° 6331 del 14/09/2011

TENIENDO PRESENTE: a) que, los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) que, no obstante lo anterior, este Ministerio, conforme a la atribución contemplada en el artículo 13 del D.L. 1094 de 1975, ha resuelto rechazar dichas solicitudes por encontrarse los peticionarios en la causal contemplada en el artículo 64 inciso final de dicho Decreto Ley, dado que al titular de la visación se le ha rechazado la solicitud de permanencia definitiva otorgándose visación Temporal; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso 3° y 142 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; en el artículo 2 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁZASE, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 138 del D.S. 597 de 1984, la solicitud de Permanencia Definitiva presentada por los extranjeros:
 1. Doña Rosa Elena LANCHIMBA QUINCHUQUI RUN: 23.490.473-6
 2. Doña Kayac Yarina TUQUEREZ LANCHIMBA RUN: 23.490.786-7
 3. Doña Huaita Sisa TUQUEREZ LANCHIMBA RUN: 23.490.736-0
- 2) OTÓRGASE, visación de Residente Temporal en la condición de Dependientes, en los puntos N° 1, 2 y 3, hasta el 28 de marzo 2013, fecha de vencimiento de la visación del Titular, don Luis Humberto Tuquerez Matango cédula nacional de identidad 22.820.152-9.
- 3) PÁGUESE por los interesados, el monto de los derechos correspondiente a la visación otorgada.